



## CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/COP/6/12  
18 de enero de 2002

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

### CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Sexta reunión

La Haya, 7-19 Abril 2002

Ítem 17 de la agenda provisoria \*

### CUESTIONES INTERDISCIPLINARIAS: INFORMES SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES EN SU APLICACIÓN

*Nota del Secretario Ejecutivo*

#### I. INTRODUCCIÓN

1. Esta nota describe los progresos alcanzados desde la quinta reunión de la Conferencia de las Partes en las siguientes cuestiones transversales, que se incluyen en el ítem 17 de la agenda provisoria para la sexta reunión de la Conferencia de las Partes:

- (a) Identificación, monitoreo, indicadores y evaluaciones (ítem 17.1);
- (b) Iniciativa mundial sobre taxonomía (ítem 17.2);
- (c) Estrategia global para la Conservación de Plantas (ítem 17.3);
- (d) Artículo 8(j) y provisiones conexas (ítem 17.4);
- (e) Responsabilidad y reparación (Artículo 14, párrafo 2) (ítem 17.5);
- (f) Enfoque ecosistémico, uso sostenible y medidas de estímulo (ítem 17.6).

2. También llama la atención sobre las recomendaciones puestas a consideración de la Conferencia de las Partes, tanto por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA) en sus reuniones sexta y séptima, como por otros organismos entre sesiones:

3. La Conferencia de las Partes tal vez desee:

- (a) tomar nota de los progresos alcanzados en las cuestiones transversales;

---

\* UNEP/CBD/COP/6/1 y Corr.1/Rev.1.

/...

(b) considerar y aprobar las recomendaciones pertinentes hechas por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA) sobre estos temas, según se refleja en la tabla siguiente:

Tema	<i>Recomendación del SBSTTA</i>
Evaluaciones científicas: desarrollo de metodologías e identificación de estudios piloto	VI/5, párr. 14
Procesos de evaluación: informe de progreso en las evaluaciones en curso	recomendación VII/2, párr. 9
La Iniciativa mundial sobre taxonomía: programa de trabajo	VI/6
Progresos en el desarrollo de directrices prácticas, guía operativa e instrumentos asociados sobre el uso sostenible	VII/4, párrs. 3 y 4
Estrategia global para la Conservación de Plantas	VII/8 (tomando en cuenta también las propuestas que hará el Secretario Ejecutivo, basándose en las posiciones de las Partes y en consultas informales realizadas con expertos, para el refinamiento de los elementos cuantitativos de los objetivos del borrador de estrategia)
Medidas de estímulo	VII/9
Desarrollo de directrices detalladas para incorporar los temas relacionados con la diversidad biológica tanto en la legislación y/o en los procesos sobre impacto ambiental como en la evaluación ambiental estratégica	VII/10
Diseño de programas de monitoreo nacional e indicadores	VII/11

(c) considerar y aprobar las recomendaciones del informe de la segunda reunión del Grupo de Trabajo Abierto Ad Hoc Entre Sesiones sobre el Artículo 8(j) y provisiones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se realizará del 4 al 8 de febrero de 2002 (UNEP/CBD/COP/6/7);

(d) considerar las lecciones aprendidas en los estudios de casos sobre el uso sostenible de los recursos biológicos y las recomendaciones de los informes de los talleres regionales convocados por el Secretario Ejecutivo sobre el uso sostenible relacionado con principios prácticos, directrices operativas e instrumentos asociados, y guías específicas para sectores y biomas, que podrían ser de utilidad para las Partes y otros gobiernos para desarrollar formas para alcanzar el uso sostenible de la diversidad biológica dentro del marco del enfoque ecosistémico;

(e) considerar y aprobar la recomendación sobre la responsabilidad y la reparación que se incluye en nota del Secretario Ejecutivo sobre la actualización del informe sintético sobre documentos de gobiernos y organizaciones internacionales sobre responsabilidad y reparación (UNEP/CBD/COP/6/12/Add.1).

4. Debe tenerse en cuenta que el borrador de las decisiones de todos estos ítems estará incluido, junto con las recomendaciones de los organismos, en la compilación de borradores de decisiones para la consideración de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/6/1/Add.2).

/...

## II. IDENTIFICACIÓN, MONITOREO, INDICADORES Y EVALUACIONES

### A. *Diseño de programas de monitoreo nacional e indicadores*

5. En su decisión V/7, la Conferencia de las Partes solicitaba al Secretario Ejecutivo que llevara a cabo las actividades pendientes establecidas en el programa de trabajo sobre indicadores de la diversidad biológica (decisión IV/1 A). Solicitaba también al Secretario Ejecutivo que presentara un informe provisorio de los trabajos en curso sobre indicadores en los programas temáticos y en otros programas de trabajo, para que el SBSTTA los revisara antes de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes y remitiera un informe final sobre las conclusiones de esta iniciativa a la sexta reunión de la Conferencia de las Partes.

6. Las actividades pendientes incluían el desarrollo de:

(a) un conjunto de principios para el diseño de programas de monitoreo nacional e indicadores;

(b) un conjunto de preguntas estándar clave y una lista de indicadores disponibles y potenciales que abarquen el ecosistema, las especies y los niveles genéticos, y que tengan en cuenta el enfoque ecosistémico, que pueda ser usado por las Partes en el nivel nacional y en informes nacionales, y que también posibilite descripciones generales regionales y mundiales del estado y las tendencias de la diversidad biológica y, si es posible y adecuado, respuestas de medidas de políticas.

7. En respuesta a la decisión V/7, el Secretario Ejecutivo envió un cuestionario a las Partes en mayo del 2001. El cuestionario contenía un conjunto de principios y preguntas para el diseño de programas de monitoreo nacional y una lista genérica de indicadores tomados de diversas iniciativas. Pedía a las Partes que analizaran los principios, la preguntas y el conjunto de indicadores. El Secretario Ejecutivo preparó también una nota para la consideración de la séptima reunión del SBSTTA (UNEP/CBD/SBSTTA7/12), que incluía un informe de progreso sobre: (i) las actividades pendientes expresadas en el programa de trabajo sobre los indicadores de la diversidad biológica, y (ii) el trabajo en curso sobre indicadores en los programas temáticos y otros programas de trabajo, y el análisis de las 32 respuestas recibidas hasta el 9 de agosto del 2001. Desde entonces se han recibido ocho respuestas más, procedentes de Bélgica, Costa Rica, Dinamarca, Mauricio, los Países Bajos, Sudáfrica, Sri Lanka y Zimbabue.

8. En su séptima reunión, el SBSTTA puso a consideración el informe preparado por el Secretario Ejecutivo y adoptó la recomendación VII/11, que está siendo remitida a la Conferencia de las Partes para su consideración en el informe de la séptima reunión del Órgano subsidiario (UNEP/CBD/COP/6/4). La recomendación VII/11 del SBSTTA contiene sugerencias para facilitar y dirigir la realización de las actividades pendientes.

### B. *Desarrollo de directrices detalladas para incorporar los temas relacionados con la diversidad biológica tanto en la legislación y/o en los procesos sobre impacto ambiental como en la evaluación ambiental estratégica*

9. En su quinta reunión, la Conferencia de las Partes consideró la cuestión transversal del impacto ambiental. En el párr. 5 de su decisión V/18 solicitó al Secretario Ejecutivo que difundiera los estudios de casos enviados por las Partes sobre evaluación del impacto ambiental y sobre evaluación ambiental

/...

estratégica, renovara el pedido de estudios, compilara y evaluara las directrices, los procedimientos y las provisiones existentes para la evaluación del impacto ambiental, y pusiera la información a disposición a través del mecanismo de facilitación, entre otros.

10. En el párrafo 4 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes solicitó al SBSTTA que desarrollara directrices, en colaboración con los interesados, para incorporar los temas relacionados con la diversidad biológica tanto en la legislación y/o en los procesos sobre evaluación ambiental estratégica como en la evaluación del impacto, y que elaborara además la aplicación del enfoque preventivo y el enfoque ecosistémico, teniendo en cuenta las necesidades de construcción de la capacidad, con miras a completar estas actividades para la sexta reunión de la Conferencia de las Partes.

11. En respuesta a la solicitud de la Conferencia de las Partes en los párrafos 4 y 5 de la decisión V/18, el Secretario Ejecutivo, en consulta con la Sección de diversidad biológica y ecología de la Asociación Internacional de Impacto Ambiental (IAIA) y otras organizaciones pertinentes, preparó un informe sobre evaluación del impacto para la séptima reunión del SBSTTA (UNEP/CBD/SBSTTA/7/13). El informe incluye una compilación de las lecciones aprendidas de las directrices, los procedimientos y las provisiones existentes para la evaluación del impacto ambiental y la evaluación ambiental estratégica con respecto al impacto sobre la diversidad biológica, junto con un borrador de directrices para incorporar los temas relacionados con la diversidad biológica tanto en la legislación y/o en los procesos sobre impacto ambiental como en la evaluación ambiental estratégica. SBSTTA consideró el borrador de directrices y adoptó la recomendación VII/10, anexa al informe de la séptima reunión del Órgano subsidiario (UNEP/CBD/COP/6/4).

### **C. *Informe de progreso sobre los proyectos piloto de evaluación***

12. En el párrafo 25 de su decisión V/20, la Conferencia de las Partes admitía que existía la necesidad de mejorar la calidad de las sugerencias científicas, técnicas y tecnológicas que se le habían hecho. En el párrafo 29(a) de la misma decisión, la Conferencia de las Partes solicitaba al SBSTTA que identificara y, donde fuera necesario, desarrollara procedimientos y métodos para emprender evaluaciones científicas o participar en ellas, o para que se valiera de los existentes. En respuesta, el SBSTTA adoptó en su sexta reunión la recomendación VI/5 sobre el desarrollo de metodologías e identificación de estudios piloto para las evaluaciones científicas. La nota sobre el tema preparada por el Secretario Ejecutivo para la séptima reunión del SBSTTA (UNEP/CBD/SBSTTA/7/3) contenía un informe de los progresos alcanzados en las actividades relacionadas con las evaluaciones científicas. Esas actividades incluían el desarrollo de un procedimiento de evaluación y métodos para la evaluación rápida de la diversidad biológica en aguas intercontinentales y en áreas marinas y costeras; evaluaciones del estado y las tendencias de la diversidad biológica forestal; y evaluaciones de los impactos de las especies foráneas invasivas y la interrelación entre el cambio climático y la diversidad biológica, así como también el desarrollo y mantenimiento de una lista de evaluaciones mundiales y regionales en curso. Se subrayaba el papel de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio en las evaluaciones del Convenio, junto con la necesidad de apoyar la participación de los países en desarrollo en su trabajo.

#### **1. *Desarrollo de métodos de evaluación rápida de la diversidad biológica en los ecosistemas de aguas intercontinentales***

13. En el párrafo 8 (b) de la decisión IV/4, la Conferencia de las Partes solicitaba al SBSTTA que, en cooperación con las organizaciones, los gobiernos y las Partes relevantes, desarrollara y difundiera directrices regionales para la evaluación rápida de la diversidad biológica en aguas intercontinentales para

/...

los diversos tipos de ecosistemas de aguas intercontinentales, a partir de los esfuerzos en curso para la conservación de los ecosistemas de aguas intercontinentales. En su recomendación VI/2, el SBSTTA subrayó la necesidad de facilitar el progreso en la preparación de directrices para las metodologías de evaluación rápida de la diversidad biológica en los ecosistemas de aguas intercontinentales, prestando especial atención a la cooperación temprana con los pequeños estados insulares en desarrollo.

14. En los párrafos 6 y 8 de la recomendación VI/5, el SBSTTA decidió iniciar, en cooperación con la Convención de Ramsar sobre humedales de importancia internacional, evaluaciones sobre diversas cuestiones prioritarias, incluyendo el desarrollo de métodos de evaluación rápida de la diversidad biológica en los ecosistemas de aguas intercontinentales, especialmente como el hábitat de aves acuáticas, y solicitó al Secretario Ejecutivo que implementara proyectos piloto, basándose, si correspondía, en los informes del anexo III al documento del Secretario Ejecutivo sobre evaluaciones científicas, preparado para la sexta reunión del SBSTTA (UNEP/CBD/SBSTTA/6/9).

15. En respuesta, el Secretario Ejecutivo desarrolló, para la séptima reunión del SBSTTA, un informe de proyecto en el que delineaba la forma en que se emprendería este trabajo (UNEP/CBD/SBSTTA/7/3, anexo II, sección A 1). En la actualidad, el Secretario Ejecutivo está analizando formas de implementar este informe de proyecto, en colaboración con la Convención de Ramsar. Como primer paso, el Secretario Ejecutivo ha comenzado a recopilar información sobre los métodos existentes de evaluación rápida de la diversidad biológica en los ecosistemas de aguas intercontinentales y ha solicitado la ayuda de Conservation International para la preparación de un documento que incluya:

- (a) una lista de los métodos de evaluación existentes de los ecosistemas de aguas intercontinentales;
- (b) directrices para la aplicación de esos métodos;
- (c) elementos de prácticas adecuadas.

16. En la octava reunión del SBSTTA se presentará un informe detallado del tema.

2. *El desarrollo de métodos de evaluación rápida de la diversidad biológica en zonas marinas y costeras.*

17. En respuesta al párrafo 6(c) de la recomendación VI/5 del SBSTTA, el Secretario Ejecutivo desarrolló un informe de proyecto para el desarrollo de métodos de evaluación rápida de la diversidad biológica en aguas marinas y costeras, para la consideración de la séptima reunión del SBSTTA (UNEP/CBD/SBSTTA/7/3, anexo II, sección A 2).

18. La implementación del proyecto piloto descrito en el informe de proyecto se encuentra actualmente en desarrollo. Como primer paso, el Secretario Ejecutivo ha comenzado a recopilar una lista de métodos de evaluación existentes. Para ello, ha solicitado la colaboración de organizaciones, instituciones y programas pertinentes, entre los que se cuentan la Evaluación Mundial Internacional de Aguas, la Red de monitoreo mundial de los arrecifes de coral y el Ad Hoc Benthic Indicator Group de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (IOC).

19. Como paso siguiente, se está haciendo una lista de métodos de evaluación verdaderamente rápidos. La lista considera las evaluaciones rápidas en el nivel de los ecosistemas, los hábitats, las especies y los genes. El acento principal del inventario estará puesto en la evaluación ecosistémica.

/...

20. Los pasos siguientes de la evaluación piloto se completarán según se describe en la sección A 2 del anexo II a la nota del Secretario Ejecutivo antes mencionada (UNEP/CBD/SBSTTA/7/3). Se espera que para la octava reunión del SBSTTA ya se hayan preparado diversos productos resultantes de este proceso.

### *3. Evaluación de la diversidad biológica forestal*

21. De acuerdo con lo recomendado por la Conferencia de las Partes en su decisión V/4, se realizaron tres proyectos piloto de evaluación, entre ellos, dos evaluaciones de amenazas concretas en el área de la diversidad biológica forestal:

- (a) evaluación del estado, las tendencias y las amenazas mayores a la diversidad biológica forestal;
- (b) evaluación de las causas y los impactos sobre la diversidad biológica forestal de los incendios forestales provocados por el hombre;
- (c) evaluación del impacto del aprovechamiento no sostenible de recursos forestales no madereros, incluidos arbustos y recursos botánicos vivientes.

#### ***(a) Estado, tendencias y amenazas mayores a la diversidad biológica forestal***

22. La evaluación del estado, las tendencias y las amenazas mayores a la diversidad biológica fue realizada por el Grupo Ad Hoc de Expertos Técnicos sobre Diversidad Biológica Forestal, establecido por la Conferencia de las Partes en la decisión V/4. Los miembros del Grupo provienen de un total de dieciocho países. Algunos integrantes de la Asociación de Colaboración sobre Bosques (CPF) y de organizaciones no gubernamentales participaron como observadores en el trabajo del Grupo. El Grupo se reunió en dos oportunidades y produjo un borrador de documento de revisión entre sesiones. Los capítulos de la revisión fueron revisados por colegas profesionales y, para poder recibir comentarios de la comunidad científica en general, también fueron puestos en el sitio web del Convenio.

23. La revisión sintetiza nuestros conocimientos actuales del estado y las tendencias de la diversidad biológica forestal, e incluye información a gran escala sobre las pérdidas forestales y estudios sobre los efectos de esas pérdidas en las funciones de los ecosistemas. El Grupo también emprendió un vasto enfoque de evaluación, revisando las causas subyacentes de los cambios y sus efectos sobre las comunidades locales, incluidos los pueblos indígenas. Esta revisión se presentó como documento informativo (UNEP/CBD/SBSTTSA/7/INF/3) en la séptima reunión del SBSTTA. El informe del Grupo (UNEP/CBD/SBSTTA/7/6) incluye un resumen y las conclusiones principales de la revisión, así como también las recomendaciones del Grupo. Esos documentos fueron muy usados como base para los elementos del programa ampliado de trabajo sobre la diversidad biológica forestal contenido en el anexo a la recomendación VII/6 del SBSTTA.

#### ***(b) Evaluaciones de las amenazas concretas a la diversidad biológica forestal***

24. Las evaluaciones de las causas y los impactos sobre la diversidad biológica forestal de los incendios forestales descontrolados provocados por el hombre y de la recolección no sostenible de recursos forestales no madereros, incluidos arbustos y recursos botánicos vivientes, fue encargada por el Secretario del Convenio sobre la Diversidad Biológica al Centro de Investigación Forestal Internacional

(CIFOR). La revisión sobre incendios forestales incluyó información adicional de la Universidad Nacional Australiana y del Fire Fight Project de IUCN/WWF. La Estación de Investigación Sur del Servicio Forestal de los Estados Unidos hizo aportes sustanciales a la revisión del impacto del uso no sostenible de recursos forestales no madereros. Las revisiones incluyeron análisis de las causas y los impactos principales de esas amenazas concretas a la diversidad biológica forestal, y un número de propuestas para enfrentar los efectos negativos de esas amenazas. Los borradores de evaluación fueron revisados de manera externa a través de un proceso de revisión por colegas. También fueron puestos en el sitio web del Convenio para poder recibir comentarios de la comunidad científica en general.

25. Los documentos revisados se presentaron ante el SBSTTA como documentos informativos (UNEP/CBD/SBSTTA/7/INF/1 y 2, respectivamente). Las conclusiones y propuestas resultantes de las revisiones, junto con material adicional, se presentaron también en la nota del Secretario Ejecutivo sobre la Consideración de las amenazas concretas a la diversidad biológica forestal (UNEP/CBD/SBSTTA/7/7) y se usaron para la preparación de los elementos del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal.

#### *4. Evaluación de los impactos de las especies foráneas invasivas*

26. Se están haciendo arreglos para empezar a implementar la evaluación piloto del impacto de las especies foráneas, en cuanto el Programa Global de Especies Invasoras (GISP) lance su fase II (véase también UNEP/CBD/COP/6/18).

#### *5. Evaluación de las interrelaciones entre la diversidad biológica y el cambio climático*

27. En su quinta reunión, la Conferencia de las Partes solicitó al SBSTTA, en las decisiones V/3, V/4 y V/6, que considerara las interrelaciones entre la diversidad biológica y el cambio climático, y que presentara sugerencias científicas para integrar las consideraciones sobre la diversidad biológica, incluida la conservación de la diversidad biológica, en la implementación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Protocolo de Kioto. En respuesta a este pedido, el SBSTTA, en la recomendación VI/7, solicitó apoyo para una evaluación más amplia de estas interrelaciones, teniendo en cuenta el enfoque ecosistémico. Como primer paso para la evaluación más amplia, el SBSTTA decidió llevar a cabo una evaluación piloto de las interrelaciones entre la diversidad biológica y el cambio climático; para ello, estableció el Grupo Ad Hoc de Expertos Técnicos sobre Diversidad Biológica y Cambio Climático.

28. En junio del 2001 el Secretario Ejecutivo invitó a los centros nacionales de coordinación a que remitieran nombres de expertos que pudieran ser convocados para participar en el grupo de expertos. Las candidaturas para integrar el Grupo Ad Hoc de Expertos Técnicos sobre Diversidad Biológica y Cambio Climático se propusieron en diciembre del 2001. El Grupo de Expertos realizará su primera reunión en Helsinki del 21 al 25 de enero del 2002. El trabajo del Grupo se basará, entre otros, en el material del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) que el IPCC está compilando en un documento técnico para consideración de los expertos. Además, la Secretaría ha preparado, sobre la base de un estudio de la bibliografía existente, una revisión del impacto del cambio climático en la diversidad biológica forestal.

### III. LA INICIATIVA MUNDIAL SOBRE TAXONOMÍA

29. La Conferencia de las Partes ha reconocido que uno de los obstáculos fundamentales para la implementación del Convenio es la falta de conocimientos taxonómicos. Para enfrentar este problema la Conferencia de las Partes presentó como consejo inicial en su cuarta reunión un conjunto de propuestas de acción destinadas a desarrollar e implementar una Iniciativa mundial sobre taxonomía (GTI) y solicitó al SBSTTA que brindara consejos para el desarrollo de una GTI, reconociendo que su implementación debía hacerse sobre la base de proyectos impulsados por los países en los niveles nacional, regional y subregional. En su quinta reunión, la Conferencia de las Partes estableció el Mecanismo de coordinación de la Iniciativa mundial sobre taxonomía para ayudar al Secretario Ejecutivo en el desarrollo de un programa de trabajo para la GTI, convocando a reuniones regionales de científicos, gestores y diseñadores de políticas para que dieran prioridad a las necesidades taxonómicas mundiales y establecieran mecanismos para que la GTI se convirtiera en un foro de fomento de la importancia de la taxonomía y las herramientas taxonómicas en la implementación de los programas de trabajo del Convenio. La Conferencia de las Partes instó también a identificar los requerimientos prioritarios de información taxonómica nacional y regional, evaluar las capacidades taxonómicas nacionales, establecer centros de referencia taxonómica regionales y nacionales, construir capacidad taxonómica –particularmente en los países en desarrollo– y comunicar al Secretario Ejecutivo la consideración de proyectos piloto potenciales bajo la GTI. Se instó a las Partes y los gobiernos a designar centros nacionales de coordinación para la GTI y se pidió apoyo a la GTI de parte de convenios, iniciativas y programas internacionales y regionales. La Conferencia de las Partes solicitó además el mecanismo financiero para seguir fomentando conciencia sobre la GTI.

30. Sobre la base de las sugerencias para la acción de la cuarta Conferencia de las Partes, el Secretario Ejecutivo obtuvo financiación externa de Australia y Suecia desde diciembre de 1999 hasta diciembre del 2000, para que un oficial de programa desarrollara la GTI a través de la red de instituciones y organizaciones mundiales, regionales y nacionales existentes. El Secretario Ejecutivo obtuvo financiación adicional del Reino Unido y Suecia en el 2001, y desde enero del 2001 hay un oficial de programa en funciones. En su reunión de noviembre del 2000 el Mecanismo de coordinación de la GTI expresó su gran preocupación de que las restricciones presupuestarias imposibilitaran el empleo continuado del oficial de programa y recomendó que la Conferencia de las Partes instara a las Partes y los gobiernos a considerar rápidamente posibilidades de ayuda a la Secretaría mediante la asignación de fondos permanentes para el cargo o a través de la reubicación de personal.

31. Después del establecimiento del Mecanismo de coordinación de la GTI, de acuerdo con la decisión V/9, el Secretario Ejecutivo solicitó las candidaturas a las Partes e invitó a participar a un número limitado de organizaciones relacionadas. El Secretario Ejecutivo convocó a una reunión en noviembre del 2000, a la que asistieron expertos de diez países (Canadá, China, Costa Rica, Francia, Jamaica, Japón, Kenia, Namibia, Países Bajos y Federación de Rusia), así como también a participantes de BioNET INTERNATIONAL, DIVERSITAS, la Organización para la Agricultura y la Alimentación de las Naciones Unidas (FAO), el Centro de Información Mundial sobre la Biodiversidad (GBIF), el SBSTTA Bureau, y una representación de comunidades indígenas y locales. La reunión se ocupó de las cuestiones recomendadas por la quinta reunión de la Conferencia de las Partes. También se discutieron mecanismos para mejorar la cooperación y la coordinación internacionales en la implementación de los trabajos bajo la GTI.

32. En su sexta reunión, el SBSTTA consideró una nota del Secretario Ejecutivo sobre el borrador del programa de trabajo de la GTI (UNEP/CBD/SBSTTA/6/10) y adoptó la recomendación VI/6, en la cual

/...

se sugería, entre otras cosas, que la Conferencia de las Partes rubricara el programa de trabajo anexo para la GTI.

33. A partir de la decisión V/9 de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes, instando a comunicar al Secretario Ejecutivo y al Mecanismo de coordinación de la Iniciativa mundial sobre taxonomía los programas, proyectos e iniciativas adecuados para consideración como proyectos piloto bajo la GTI, hasta el 31 de diciembre del 2001 se recibieron 22 documentos. El Mecanismo de coordinación ha propuesto un mecanismo para evaluar la aplicabilidad de las propuestas, y su selección está en curso.

34. Después del pedido de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes de que las Partes y los Gobiernos designaran un centro de coordinación de la GTI antes del 31 de diciembre del 2001, treinta y dos Partes y tres organizaciones intergubernamentales han establecido centros nacionales de coordinación. El Secretario Ejecutivo preparó un bosquejo de las responsabilidades que se esperan del Centro nacional de coordinación para ayudar a las Partes en su selección.

35. En su quinta reunión, la Conferencia de las Partes invitó a todos los convenios, iniciativas y programas internacionales y regionales interesados a que mostraran su apoyo a la Iniciativa mundial sobre taxonomía y su Mecanismo de coordinación, y especificaran sus áreas de interés específicas y todo apoyo posterior a la Iniciativa. BioNET INTERNATIONAL, la Organización para la Agricultura y la Alimentación de las Naciones Unidas (FAO), GEF, UNEP, DIVERSITAS y el Centro de Información Mundial sobre la Biodiversidad (GBIF) han expresado su interés. BioNET INTERNATIONAL, DIVERSITAS y Species 2000 Asia-Oceania han brindado apoyo a actividades de la GTI, y se están realizando conversaciones con BioNET INTERNATIONAL y GBIF, y con otras organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales, entre ellos, el Programa mundial sobre las especies invasoras (GISP), Species 2000 y otros.

36. La Conferencia de las Partes invitó a los gobiernos a enviar cualquier revisión o estudio sobre necesidades taxonómicas concretas de cada país, así como información sobre las evaluaciones de las necesidades taxonómicas nacionales que ya se hayan realizado. Para facilitar la respuesta de los países, en abril del 2000 el Secretario Ejecutivo solicitó a todos los centros nacionales de coordinación del Convenio que proporcionaran la información relevante antes del 8 de octubre del 2000, mediante un breve cuestionario. En setiembre del 2000 se envió un recordatorio del tema. Se recibieron respuestas de 60 países y un análisis de las respuestas dadas a la sexta reunión del SBSTTA como documento informativo (UNEP/CBD/SBSTTA/6/INF/4). La mayoría de las Partes no ha compilado aún las evaluaciones totales de sus necesidades nacionales.

37. En su quinta reunión, la Conferencia de las Partes solicitó al Secretario Ejecutivo que iniciara reuniones regionales de científicos, gestores y diseñadores de políticas, para determinar las necesidades taxonómicas mundiales más urgentes y facilitar la formulación de proyectos regionales y nacionales concretos para satisfacer las necesidades identificadas. La Agencia Sueca de Desarrollo Internacional (SIDA) proporcionó fondos para dos reuniones regionales, además de investigación previa y la preparación de los informes de reunión. La primera reunión se realizó en Costa Rica en febrero del 2001, con los siete países centroamericanos y la representación adicional de tres instituciones “del Norte” y dos organizaciones no gubernamentales internacionales, en tanto que la segunda reunión se hizo en Sudáfrica en febrero / marzo del 2001, con la representación de 23 países africanos, al menos seis redes internacionales africanas, siete institutos o redes “del Norte” y un instituto “del Sur”. En la sexta reunión del SBSTTA se presentó un informe de la primera de esas reuniones (UNEP/CBD/SBSTTA/6/INF/4/Add.1). Una vez publicados, los informes de las reuniones se usarán para

/...

identificar las prioridades y necesidades regionales y mundiales. En la actualidad se están planeando reuniones similares para el sudeste asiático y América del Norte. En julio del 2002 se realizará un taller en Sudáfrica, junto con BioNET-INTERNATIONAL, que se ocupará de los obstáculos, las necesidades y las prioridades taxonómicas mundiales.

38. En noviembre del 2000 se realizó un taller de un día de duración sobre el establecimiento de redes taxonómicas mundiales y regionales, organizado por DIVERSITAS y la Secretaría. La GTI estuvo representada en varias reuniones clave sobre el tema; por ejemplo:

(a) una reunión en China, organizada por BIONET-INTERNATIONAL, en la que hubo informes de China, Japón, Mongolia, Corea del Norte y Corea del Sur, y se propuso una asociación entre las Partes representadas específicamente de acuerdo con los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

(b) un taller en Japón, organizado por Species 2000 Asia-Oceania, en el que se analizaron asociaciones entre diversos países del este de Asia;

(c) una reunión en México, organizada por All-Species Foundation, Conservation International y CONABIO, en la que se analizaron las necesidades taxonómicas de los megadiversos países en desarrollo y se debatieron ideas sobre las herramientas taxonómicas nuevas y las más adecuadas, junto con posibles fuentes de financiación.

39. En sus sugerencias para la acción, la Conferencia de las Partes subrayó en su cuarta reunión la importancia de los métodos de información electrónica y sugirió el involucramiento del Mecanismo de facilitación del Convenio (en colaboración con el Megascience Forum's Biodiversity Informatics Subgroup Initiative de OECD). La cooperación entre la GTI, CHM y el Centro de Información Mundial sobre la Biodiversidad, establecida en marzo del 2001, ha continuado. También se han establecido relaciones con otras iniciativas, entre las que se cuentan Species 2000, ITIS, el Grupo de Trabajo de Gestión de la Información de GISP y el Grupo sobre Taxonomía asistida por Computadora de BioNET-INTERNATIONAL, y la GTI ha estado representada en numerosas reuniones durante el 2001.

40. Desde la reunión de noviembre, el Mecanismo de coordinación de la GTI ha desarrollado ideas sobre el uso de la GTI como foro para promover la importancia de la taxonomía y las herramientas taxonómicas para la implementación de los programas de trabajo del Convenio mediante discusiones por correo electrónico, a partir de un documento preliminar preparado por la Secretaría. En octubre del 2000 se lanzó una página web de la GTI; actualmente la página se encuentra en etapa de redesarrollo, a partir de ideas elaboradas con el Mecanismo de coordinación. Se está preparando una guía para la GTI que incluirá ejemplos de componentes taxonómicos de actividades bajo el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

41. El Mecanismo de coordinación de la GTI ha sugerido al Secretario Ejecutivo que facilite los esfuerzos de cooperación internacional para la investigación taxonómica en la medida en que se los necesite para llevar a cabo actividades del Convenio, estableciendo, entre otras cosas, mecanismos claros y precisos para garantizar los permisos necesarios para los proyectos aprobados de investigación, trabajo de campo, recolección de especímenes biológicos, y libre intercambio de personal, datos y materiales necesarios. El 23 de julio del 2001 el Secretario Ejecutivo promulgó una notificación conforme a la decisión V/26, sobre el acceso a recursos genéticos, en la que destacaba la cuestión subrayada por el Mecanismo de coordinación de la GTI. Para dilucidar las cuestiones específicas concernientes a la investigación

/...

taxonómica, junto con esta notificación se envió un documento en el que se proponían algunas soluciones. El Secretario Ejecutivo preparó también una nota sobre el acceso y la distribución de beneficios y la Iniciativa mundial sobre taxonomía para la consideración del Grupo de Trabajo Abierto Ad Hoc sobre Acceso y Distribución de Beneficios en su primera reunión, en Bonn, en octubre del 2001 (UNEP/CBD/WG-ABS/1/INF/2).

## IV. ESTRATEGIA GLOBAL PARA LA CONSERVACIÓN DE PLANTAS

### A. *Introducción*

42. En su decisión V/10, la Conferencia de las Partes decidió considerar en su sexta reunión el establecimiento de una estrategia mundial para la conservación de plantas y solicitó al SBSTTA que hiciera recomendaciones para el desarrollo de una estrategia semejante destinada a detener la tasa actual de pérdida de la diversidad vegetal. Para ello, la Conferencia de las Partes pidió también al Secretario Ejecutivo que solicitara las opiniones de las Partes y estableciera vínculos con organizaciones relevantes para recolectar información sobre la conservación de plantas y sobre las iniciativas internacionales existentes. Con ese fin, el Secretario Ejecutivo invitó a las Partes, otros gobiernos y organizaciones relevantes a que proveyeran información sobre iniciativas internacionales, regionales y nacionales.

43. En su séptima reunión, el SBSTTA consideró una propuesta para una estrategia mundial para la conservación de plantas, preparada por el Secretario Ejecutivo en colaboración con varias organizaciones en consultas informales, teniendo en cuenta las posiciones de las Partes (UNEP/CBD/SBSTTA/7/10). En su recomendación VII/8, el SBSTTA proponía un borrador de Estrategia global para la Conservación de Plantas para la consideración de la Conferencia de las Partes en su sexta reunión.

44. En el párrafo 2 de la recomendación VII/8, el SBSTTA solicitó al Secretario Ejecutivo, con el apoyo de expertos técnicos y sobre la base de lo aconsejado por las Partes, que refinara los elementos cuantitativos de los objetivos en el borrador de estrategia, proporcionando fundamentos científicos y técnicos en cada caso, y la aclaración de términos donde fuera necesario.

45. Adicionalmente, en el párrafo 3 de la recomendación VII/8, el SBSTTA solicitó al Secretario Ejecutivo que preparara un análisis de las posibilidades de implementación de la estrategia a través de los programas de trabajo temáticos y transversales del Convenio, incluidos especialmente el enfoque ecosistémico y la Iniciativa mundial sobre taxonomía, así como también a través de las iniciativas nacionales, regionales e internacionales existentes, y de cualquier diferencia en estos programas e iniciativas.

### B. *Implementación de los elementos del programa de trabajo*

46. Se espera que la estrategia brinde un marco de facilitación de la armonía entre las iniciativas existentes para la conservación de plantas, para poder identificar las diferencias donde se necesiten nuevas iniciativas y para promover la movilización de los recursos necesarios. La estrategia también será una herramienta para aumentar la aplicación del enfoque ecosistémico en la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica. Ofrecerá también un ejercicio piloto del Convenio para el establecimiento de metas relacionadas con los tres objetivos del Convenio.

/...

47. Para recopilar los documentos necesarios para refinar los elementos cuantitativos de esas metas, el Secretario Ejecutivo invitó a las Partes, organizaciones internacionales y otras organizaciones a que brindaran consejos sobre los elementos cuantitativos de las 16 metas del borrador de estrategia.

48. Además, el Secretario Ejecutivo está organizando, junto con el Jardín Botánico Canario Viera y Clavijo y con Botanic Gardens Conservation International, una reunión de expertos técnicos que se llevará a cabo entre el 11 y el 13 de febrero del 2002 en Gran Canaria, España. El fin de la reunión es hacer propuestas para el refinamiento de los elementos cuantitativos contenidos en el anexo a la recomendación VII/8, teniendo en cuenta las sugerencias de las Partes y las organizaciones internacionales, y preparar un análisis de las posibilidades de implementación de la estrategia.

## **V. ARTÍCULO 8(j) Y PROVISIONES CONEXAS**

49. En el párrafo 8 de la decisión V/16, la Conferencia de las Partes solicitó al Secretario Ejecutivo que facilitara la integración de las tareas relevantes del programa de trabajo en la elaboración futura de los programas temáticos del Convenio, y que proporcionara un informe del progreso de los programas temáticos al Grupo de Trabajo Abierto Ad Hoc Entre Sesiones sobre el Artículo 8(j) y provisiones conexas.

50. Este informe (UNEP/CBD/WG8J/2/2) ha sido preparado por el Secretario Ejecutivo y será recibido por el Grupo de Trabajo en su segunda reunión, que se realizará en Montreal del 4 al 8 de febrero del 2002. El informe de esa reunión, que se espera que incluya recomendaciones sobre la ulterior implementación del programa de trabajo sobre el Artículo 8(j) y provisiones conexas, será enviado a la Conferencia de las Partes para su consideración en su sexta reunión (UNEP/CBD/COP/6/7).

51. El Secretario Ejecutivo ha preparado también un informe para la reunión del Grupo de Trabajo (UNEP/CBD/WG8J/2/INF/2) sobre el progreso alcanzado en la integración de las tareas relevantes del programa de trabajo sobre el Artículo 8(j) y provisiones conexas en las cuestiones transversales del Convenio. El propósito de este documento es brindar más información sobre la implementación de las tareas prioritarias del programa de trabajo sobre el Artículo 8(j) en las áreas transversales tratadas bajo el Convenio, para complementar la información proporcionada en relación con las áreas temáticas.

## **VI. RESPONSABILIDAD Y REPARACIÓN (ARTÍCULO 14, PÁRRAFO 2)**

52. Mediante la decisión V/18, la Conferencia de las Partes decidió en su quinta reunión “considerar en su sexta reunión un procedimiento para revisar el párrafo 2 del Artículo 14, incluido el establecimiento de un grupo de expertos técnicos ad hoc, teniendo en cuenta la consideración de estos temas dentro del marco del Protocolo sobre Bioseguridad de Cartagena y el resultado del taller al que se hacía referencia en el párrafo 8” de la decisión, en la que la Conferencia de las Partes daba la bienvenida al ofrecimiento del gobierno francés de organizar un taller entre sesiones sobre responsabilidad y reparación en el contexto del Convenio.

53. Por la misma decisión, la Conferencia de las Partes renovó también el llamado que había hecho mediante su decisión IV/10 C a las Partes, los gobiernos y las organizaciones internacionales pertinentes, para que enviaran información al Secretario Ejecutivo sobre las medidas y los acuerdos existentes sobre responsabilidad y reparación. Pidió también al Secretario Ejecutivo que actualizara el informe sintético

remitido a la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/5/16) con la información contenida en los envíos ulteriores de las Partes, los gobiernos y las organizaciones internacionales pertinentes.

54. El Taller sobre Responsabilidad y Reparación en el contexto del Convenio sobre la diversidad biológica se realizó en París del 18 al 20 de junio del 2001, de acuerdo con el párrafo 8 de la decisión V/18. El Taller contó para su consideración con una nota del Secretario Ejecutivo en la que se reseñaban los instrumentos y las cuestiones legales internacionales relevantes (UNEP/CBD/WS-L&R/1/2). El informe del taller estará disponible como documento informativo en la sexta reunión de la Conferencia de las Partes.

55. Sobre la base de los documentos enviados por las Partes, los gobiernos y las organizaciones internacionales pertinentes, y otras informaciones disponibles, el Secretario Ejecutivo ha actualizado el informe sintético de acuerdo con lo solicitado por la Conferencia de las Partes. El informe actualizado está a disposición de esta reunión como agregado a este documento (UNEP/CBD/COP/6/12/Add.1). El informe contiene un resumen de los documentos adicionales recibidos por el Secretario Ejecutivo, repasa los progresos destacables en la legislación internacional desde la preparación de la reseña antes citada considerada por el Taller de París, y presenta una recomendación sobre la cuestión para consideración de la Conferencia de las Partes.

## VII. ENFOQUE ECOSISTÉMICO, USO SOSTENIBLE Y MEDIDAS DE ESTÍMULO

### A. *Enfoque ecosistémico*

56. En su decisión V/6 sobre el enfoque ecosistémico, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes, otros gobiernos y organismos destacados a identificar estudios de casos y poner en práctica proyectos piloto, y a organizar talleres regionales, nacionales y locales, según el caso, y consultas destinadas a aumentar la conciencia, las experiencias compartidas, incluso a través del mecanismo de facilitación, y a reforzar las capacidades regionales, nacionales y locales sobre el enfoque ecosistémico.

57. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes solicitó al Secretario Ejecutivo que compilara y preparara una síntesis de los estudios de casos sobre lo anterior, así como también las lecciones aprendidas, para remitir al SBSTTA antes de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes.

58. Además, la Conferencia de las Partes solicitó al SBSTTA la revisión, antes de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes, de los principios y las directrices operativas del enfoque ecosistémico, el desarrollo de directrices para su implementación sobre la base de los estudios de casos y las lecciones aprendidas, y la revisión de la incorporación del enfoque ecosistémico en los programas de trabajo del Convenio.

59. El trabajo en el enfoque ecosistémico está en curso, a través de la elaboración del concepto en los diversos programas de trabajo sobre las áreas temáticas y las cuestiones transversales del Convenio. Esto se ha hecho, por ejemplo, en el estudio de la integración de las consideraciones de la diversidad biológica en los procedimientos de evaluación del impacto y en el desarrollo de elementos para las directrices para el turismo sostenible.

60. Se están recopilando estudios de casos sobre el enfoque ecosistémico y sus análisis. Los resultados de estas actividades se someterán a la consideración del SBSTTA antes de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes.

/...

**B. Uso sostenible de la diversidad biológica**

61. En el párrafo 5 de la decisión V/24 de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes se invitaba a las Partes, otros gobiernos y organizaciones relevantes a emprender acciones para ayudar a otras Partes a aumentar su capacidad de implementar prácticas, programas y políticas de uso sostenible. En respuesta a esa invitación, la Secretaría organizó, con el apoyo financiero del gobierno de los Países Bajos, una serie de tres talleres sobre el uso sostenible de la diversidad biológica. El primer taller se llevó a cabo en Maputo en septiembre del 2001 y se centró en el uso sostenible de los recursos de las tierras secas y la utilización de estrategias. El taller produjo los Principios de uso sostenible de Maputo, consistentes en un conjunto de axiomas y principios rectores. El segundo taller, que se realizó en Hanoi a comienzos de enero del 2002, se centró en la diversidad biológica forestal e incluyó los recursos forestales madereros y no madereros. El taller desarrolló más los principios prácticos y las directrices operativas producidas en la primera reunión. El tercer taller se realizará en Ecuador en febrero del 2002 y se centrará en la captura pesquera marina y en aguas dulces.

62. En su séptima reunión, el SBSTTA consideró una nota del Secretario Ejecutivo sobre el desarrollo de principios prácticos, directrices operativas e instrumentos asociados para el uso sostenible de los componentes de la diversidad biológica (UNEP/CBD/SBSTTA/7/5). Después de analizar el tema, el SBSTTA adoptó la recomendación VII/4, en la que observa con aprecio la convocatoria a los tres talleres regionales hecha por el Secretario Ejecutivo y alienta a las Partes a apoyar la organización de una reunión adicional para concluir la síntesis de los principios prácticos, las directrices operativas y los instrumentos asociados sobre la base de las conclusiones alcanzadas en estos talleres regionales; el SBSTTA también instaba a la implementación de otras tareas solicitadas en la decisión V/24 de la Conferencia de las Partes.

63. Además, conforme al párrafo 1 de la decisión V/24 de la Conferencia de las Partes, la Secretaría ha estado reuniendo y compilando estudios de casos y las lecciones aprendidas de ellos sobre el uso sostenible de los recursos biológicos. A través del mecanismo de facilitación de la Secretaría se han puesto a disposición veinticinco estudios de casos proporcionados por las Partes y organizaciones relevantes. Debido al limitado número de documentos, la Secretaría está realizando otras investigaciones, basándose en las publicaciones recientes y en proyectos y programas en curso, centrándose en las iniciativas, enfoques y prácticas de administración para el uso sostenible de la diversidad biológica.

**C. El uso sostenible y el turismo**

64. En respuesta a la decisión V/25 de la Conferencia de las Partes, la Secretaría convocó a un Taller sobre la Diversidad Biológica y el Turismo en Santo Domingo, República Dominicana, del 4 al 7 de junio del 2001, con el apoyo financiero de los gobiernos de Alemania y Bélgica. El propósito del taller era desarrollar un borrador de directrices internacionales para actividades relacionadas con el desarrollo de turismo sostenible en ecosistemas terrestres, marinos y costeros vulnerables, de acuerdo con lo contemplado en el párrafo 2 de la decisión V/25 de la Conferencia de las Partes. Las directrices deben ser una ayuda práctica para proporcionar guía técnica a los diseñadores de políticas, los tomadores de decisiones y los gestores con responsabilidad en los campos del turismo y la diversidad biológica, ya sea en gobiernos nacionales o locales, así como a los diversos actores involucrados en la planificación y gestión del desarrollo turístico. El borrador de las directrices abarca todas las formas de la actividad turística, que deben situarse dentro del marco de desarrollo sostenible en todas las regiones geográficas. Estas incluyen el turismo masivo convencional, el turismo ecológico, el turismo basado en la naturaleza y en la cultura, y el turismo de cruceros, vacaciones y deportes.

65. La Secretaría ha enviado el borrador de las directrices a la décima sesión de la Comisión Para el Desarrollo Sostenible, que sirve como comité de preparación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, para consideración en su segunda reunión, que se llevará a cabo en Nueva York del 28 de enero al 8 de febrero del 2002, según lo requerido por el SBSTTA en su recomendación VII/5. En la misma recomendación el SBSTTA pedía también a la Secretaría el envío de los elementos para las directrices para el procedimiento preparatorio para la Cumbre Mundial de Turismo Ecológico, que se realizará en Quebec en mayo del 2002. A este fin, la Secretaría ha preparado un folleto en todos los idiomas de las Naciones Unidas, con un texto resumido del borrador de directrices para ser entregado en las reuniones preparatorias de la Cumbre Mundial de Turismo Ecológico y en la reunión final de mayo. Además, la Secretaría ha organizado una consulta electrónica para conocer otras reacciones a las directrices. Los comentarios recibidos serán compilados y presentados en la sexta reunión de la Conferencia de las Partes.

#### **D. *Medidas de estímulo***

66. En su decisión V/15, la Conferencia de las Partes decidió establecer un programa de trabajo destinado a promover el desarrollo y la implementación de medidas de estímulo social, económico y legal. En relación con esto, la Conferencia de las Partes solicitó al Secretario Ejecutivo que colaborara con las organizaciones pertinentes, como la FAO, OECD, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Unión Mundial Para la Naturaleza, para involucrarse en un esfuerzo coordinado y, como primera fase de esos esfuerzos:

(a) recopilar y difundir información adicional sobre instrumentos de apoyo a los estímulos positivos y su rendimiento, y desarrollar una matriz para identificar la gama de instrumentos disponibles, su propósito, su interacción con otras medidas políticas y su eficacia, con miras a identificar y diseñar instrumentos relevantes, donde corresponda, en apoyo a las medidas positivas;

(b) seguir recopilando información sobre medidas de estímulo perversas y sobre formas y medios para eliminar o mitigar su impacto negativo sobre la diversidad biológica a través de los estudios de casos y las lecciones aprendidas, y considerar cómo pueden aplicarse esas formas y medios;

(c) elaborar propuestas para el diseño y la implementación de medidas de estímulo, para la consideración del SBSTTA en su sexta o su séptima reunión y de la Conferencia de las Partes en su sexta reunión.

67. Conforme a lo solicitado por la Conferencia de las Partes, el Secretario Ejecutivo estableció un grupo de enlace integrado por representantes de organizaciones internacionales competentes, que se reunió el 13 de marzo del 2001. Los participantes presentaron un breve panorama del trabajo hecho por sus organizaciones sobre medidas de estímulo o cuestiones relacionadas. Se acordó que diversas organizaciones habían realizado una cantidad sustancial de trabajo sobre medidas de estímulo, que incluían trabajo analítico, estudios de casos y el desarrollo de directrices. También se reconoció que, para respetar la letra y el espíritu de la decisión de la Conferencia de las Partes, se hacía necesario avanzar hacia una fase más orientada a la acción e identificar medios para poner en práctica las lecciones aprendidas en este trabajo. En ese sentido, el grupo de enlace coincidió en la conveniencia de organizar, en la séptima reunión del SBSTTA, un taller para elaborar propuestas para el diseño y la implementación de medidas de estímulo y para hacer recomendaciones sobre acciones futuras en el nivel internacional, en apoyo de las Partes, los

/...

gobiernos y las organizaciones, en el desarrollo de políticas y proyectos prácticos, coherentes con la decisión V/15.

68. Con el apoyo del gobierno de los Países Bajos, este taller se realizó en Montreal del 10 al 12 de octubre del 2001. Los participantes fueron seleccionados entre los expertos propuestos por los gobiernos de cada región geográfica, de manera de lograr una distribución regional equilibrada. Además, se invitó a participar en calidad de observadores a representantes de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales competentes, así como a otros interesados.

69. Las conclusiones del taller fueron remitidas a la séptima reunión del SBSTTA. Sobre la base de esas conclusiones, el SBSTTA adoptó la recomendación VII/9, en la que se hacen propuestas para el diseño y la puesta en práctica de medidas de estímulo (anexo I) a la sexta reunión de la Conferencia de las Partes, y se sugieren recomendaciones para la posterior cooperación sobre medidas de estímulo (anexo II). Las recomendaciones respecto del diseño y la implementación de las medidas de estímulo proponen los siguientes pasos: identificación del problema; diseño de la medida; provisión de la capacidad y construcción de apoyo para facilitar su implementación; administración, monitoreo y cumplimiento; y directrices para determinar medidas adecuadas y complementarias. Las recomendaciones sugeridas sobre la cooperación futura se ocupan de los siguientes elementos: información, compromiso del interesado que incluya a las comunidades indígenas y locales, construcción de la capacidad, valoración, interrelaciones entre acuerdos ambientales multilaterales relacionando la diversidad biológica con las políticas macroeconómicas, categorías de las medidas de estímulo, acento en lo ecosistémico, proyectos piloto / estudios de casos / talleres, papel de las organizaciones internacionales y apoyo financiero. Para coordinar las actividades en el nivel internacional y evitar así la superposición de iniciativas y actividades al mismo tiempo que se brinda apoyo a las Partes, el SBSTTA sugiere que se establezca un comité de coordinación entre agencias basado en el grupo de enlace establecido por el Secretario Ejecutivo.

70. En el párrafo 6 de la recomendación VII/9, el SBSTTA pedía al Secretario Ejecutivo que pusiera a disposición de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes la información recopilada sobre estímulos perversos. En el párrafo 9 de la misma recomendación, el SBSTTA invitaba a las Partes a enviar estudios de casos y las mejores prácticas sobre medidas de estímulo y su implementación a la sexta reunión de la Conferencia de las Partes, y establecía que el Secretario Ejecutivo debía poner esa información a disposición de la Conferencia de las Partes antes de su sexta reunión.

71. En respuesta a esos pedidos, el Secretario Ejecutivo envió la notificación 2001-11-30/01, en la que se pide a los gobiernos que envíen la información relevante sobre estímulos perversos, así como también los estudios de casos y las mejores prácticas sobre medidas de estímulo y su implementación, hasta el 31 de enero del 2002. Sobre la base de esos documentos, el Secretario Ejecutivo preparará un informe sintético de la información recibida de los gobiernos y otras fuentes para la consideración de la Conferencia de las Partes en su sexta reunión (UNEP/CBD/COP/6/12/Add.3). La información también se encuentra disponible en el sitio web del Convenio.

72. La Conferencia de las Partes tal vez desee además considerar y aprobar las propuestas para el diseño y la implementación de las medidas de estímulo y las recomendaciones para una mayor cooperación sobre las medidas de estímulo contenidas, respectivamente, en los anexos I y II a la recomendación VII/9 del SBSTTA, siempre y cuando sean coherentes con las políticas y la legislación nacionales de las Partes, así como sus obligaciones internacionales.

-----

/...